

# PLAN DE VOLUNTARIADO



**COCEMFE  
VALENCIA**

2023



## INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD
3. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO
4. CICLO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO
  - 4.1 CAPTACIÓN Y SELECCIÓN
  - 4.2 ACOGIDA
  - 4.3 ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO
  - 4.4 CIERRE DE LA ACTIVIDAD/DESVINCULACIÓN
  - 4.5 VINCULACION



# 1. INTRODUCCIÓN AL VOLUNTARIADO

La Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, reguló por vez primera, en el ámbito estatal, el voluntariado en nuestro país, lo que supuso un hito importante en su reconocimiento y fomento. Casi veinte años después, esta Ley se ha visto desbordada por la realidad de la acción voluntaria y se hace necesario un nuevo marco jurídico que responda adecuadamente a la configuración y a las dimensiones del voluntariado en los comienzos del siglo XXI.

En el caso de la **Comunidad Valenciana es la Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado** la que lo regula:

*La ley pretende promover la libertad de los ciudadanos y ciudadanas a expresar su compromiso voluntario a través de los cauces y organizaciones que mejor satisfagan sus intereses y motivaciones. Asimismo, obliga a los poderes públicos a eliminar los obstáculos que impidan la participación a través de la acción voluntaria y a disponer de los medios y recursos para posibilitar su ejercicio efectivo y promoción de la sociedad civil, evitando establecer trabas que coarten el desarrollo de su autonomía y capacidad de iniciativa.*

*La presente ley articula las medidas de apoyo, fomento y participación que permiten dar soporte a las distintas modalidades de solidaridad social, garantiza el respeto a los derechos de las personas voluntarias, delimita el régimen jurídico de quienes se integren en entidades que desarrollen actividades de voluntariado, establece los mecanismos de colaboración entre tales entidades y las administraciones públicas, favorece el desarrollo de la acción voluntaria en los distintos ámbitos de la vida ciudadana mediante fórmulas de colaboración, y, en definitiva, garantiza la calidad de la acción voluntaria para mejor cumplimiento de los fines que persiguen.*

Tal y como establece la Legislación autonómica se establece que el Voluntariado es toda persona física que, por libre determinación, sin recibir contraprestación ni mediar obligación o deber jurídico, realice cualquiera de las actividades contempladas en esta ley, cumpliendo los requisitos establecidos en la misma.



La condición de voluntario/a es compatible con la de ser socio/a o miembro de la entidad.

Según el artículo 6 de la Ley 4/2001 los derechos de las personas voluntarias son:

- A recibir un trato sin discriminación dentro del respeto a su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- En la medida que los programas o proyectos a realizar lo permitan, a desarrollar las actividades en su entorno más próximo.
- A disfrutar, cuando lo requiera la importancia o urgencia del servicio voluntario, de determinadas condiciones laborales que vengan establecidas en la legislación laboral para la realización de sus actividades en adecuadas condiciones de salud y seguridad, en función de la naturaleza y características de aquellas.
- A cesar libremente, previo aviso, en su condición de persona voluntaria.
- Recibir la formación, la orientación y apoyo necesario para su ejercicio.
- Participar activamente en la organización en que estén integrados, colaborando en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que colabore.
- Acordar libremente, y de acuerdo con las necesidades de las entidades, las condiciones de su acción voluntaria, el ámbito de su actuación, el tiempo y el horario que puedan dedicar a la actividad voluntaria.
- Estar asegurado/a mediante póliza que cubra los siniestros del propio voluntariado y los que se produzcan a terceros, en el ejercicio de las actividades encomendadas.
- Recibir compensación económica por los gastos ocasionados en el desarrollo de su actividad, siempre que así se haya pactado entre la organización y la persona voluntaria con las características y los capitales que se determinen reglamentariamente.
- Variar las características de la actividad desarrollada, si las circunstancias de la entidad lo permiten, sin modificar las características constituyentes de la actividad voluntaria.
- Recibir acreditación identificativa de su actividad de voluntariado y disfrutar de los beneficios que esta ley recoge.
- Los demás que se deriven de la presente ley y del resto del ordenamiento jurídico.



## 2. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

*COCEMFE Valencia*, es una entidad sin ánimo de lucro constituida en agosto de 1994 por un grupo de asociaciones de discapacidad física y con el fin de defender los derechos de las personas con discapacidad física. En 1995, se realiza el registro oficial de la entidad y se empiezan a gestionar programas de intervención social y laboral dirigidos al colectivo de discapacidad física y orgánica de la Provincia de Valencia. En 2007 COCEMFE Valencia es declarada **Entidad de Utilidad Pública**.

Nuestro ámbito territorial de actuación es Provincial, integrada en COCEMFE Comunidad Valenciana y cuenta actualmente con 44 asociaciones federadas de discapacidad física y orgánica de la Provincia de Valencia, que suman 20 patologías distintas, con una representación de más de 9.000 personas en toda la Provincia.

### MISIÓN

La promoción, defensa y reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica, así como la representación, asesoramiento y apoyo a las asociaciones federadas de personas con discapacidad física y orgánica de la Provincia de Valencia, a través de una serie de programas y actividades, en la máxima calidad y que sean socialmente responsables.

### VISIÓN

Entidad de referencia en la provincia de Valencia, en materia de coordinación asociativa, de integración de las personas con discapacidad física y orgánica y que actúa como interlocutor frente a organismos públicos y privados en la defensa de los derechos de nuestro colectivo. Ser, además, un referente en relación a su gestión y a la realización de actividades de calidad, transparentes y socialmente responsables, siendo reconocidos en base a los valores y principios que se exponen a continuación.



## VALORES Y PRINCIPIOS

- **Compromiso** con nuestros fines y con los de nuestras asociaciones federadas.
- **Calidad:** Buscamos la mejora continua a través de la ejecución de procedimientos estandarizados, pero en constante evolución que nos permiten controlar y evidenciar las posibles debilidades e implementar acciones de mejora.
- **Transparencia:** Entendemos el acceso a la información accesible y relevante como un pilar fundamental de la gestión ética de la entidad. Por ese motivo llevamos a cabo una política de publicidad activa en lo referente a recursos económicos, actividades desarrolladas, resultados, actuaciones de gobierno, acuerdos con otras entidades, etc.
- **Participación democrática:** Participación abierta del tejido asociativo en la toma de decisiones.
- **Eficiencia** en el uso de los recursos de los que disponemos.
- **Responsabilidad Social:** Estamos firmemente comprometidos con nuestro entorno. Todas nuestras acciones se hacen desde el respeto y protección del medio cultural, social y natural.
- **Solidaridad:** Impulsamos la colaboración mutua y desinteresada en busca de sinergias y nuevas cotas de superación para los distintos actores sociales con los que nos relacionamos y para la propia entidad y sus socios.
- **Igualdad:** Creemos en la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la entidad como principio básico y transversal.
- **Respeto a la diversidad** funcional, cultural, étnica, religiosa, sexual y lingüística. incorporada en la entidad como un factor de enriquecimiento social.
- **Legalidad:** Todas las acciones de la entidad se desarrollan con estricto respeto a la legalidad vigente.



Siendo nuestros *finés* los siguientes:

- a) La promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad física, motórica u orgánica, defendiendo la problemática general de este colectivo.
- b) Coordinar y asesorar a las Asociaciones que la integran en las actividades generales, orientando e impulsando su actuación.
- c) Fomentar el asociacionismo y la actividad entre personas con discapacidad física, motórica u orgánica, para una mejor defensa de las condiciones de vida de los mismos.
- d) Promover y desarrollar la participación tanto de la Federación como de las asociaciones integradas en la misma en todos los Organismos Públicos o Privados, cualquiera que sea su ámbito, que de modo directo o indirecto puedan contribuir a la realización de los fines de la Federación y/o redundar en beneficio de las personas con discapacidad física, motórica u orgánica y de su integración social.
- e) Contribuir al desarrollo legislativo de aquellas materias que afecten a las personas con discapacidad física, motórica u orgánica.
- f) Realizar acciones de cooperación para el desarrollo con otras entidades sin ánimo de lucro con fines similares a los de esta Federación, situadas en cualquier otra parte del mundo, especialmente en países en vías de desarrollo.
- g) COCEMFE Valencia realizará cualquier tipo de programa y acciones para:
  - La plena integración laboral de las personas con discapacidad física, motórica u orgánica, a través de programas de orientación, inserción, intermediación y fomento del empleo.
  - La protección de la salud y la integridad física de las personas con discapacidad física, motórica u orgánica y de la efectiva asistencia a las mismas y a sus familiares, a través de programas socio sanitarios y programas de prevención.
  - La formación ocupacional y continua de las personas con discapacidad física, motórica u orgánica haciendo especial insistencia en las mujeres, personas mayores de 45 años y jóvenes.
  - El acceso a la cultura y la enseñanza en todos los niveles a las personas con discapacidad física, motórica u orgánica, así como su promoción cultural, deportiva, social y profesional.



- Proporcionar y favorecer el transporte adaptado a las personas con movilidad reducida.
  - La atención psicológica individual y grupal.
  - Eliminación de barreras arquitectónicas.
  - Accesibilidad a las personas con discapacidad.
  - Educación vial.
  - Desarrollo de programas dirigidos especialmente a menores de edad, mujeres con discapacidad y tercera edad.
  - Desarrollo de programas culturales.
  - Programas de ayuda a domicilio, de rehabilitación y prevención.
  - Programas audiovisuales.
  - Programas de participación ciudadana.
  - Grupos de ayuda mutua.
  - Programas de investigación, detección y difusión de las necesidades del colectivo.
  - Asesoramiento jurídico.
- h) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de COCEMFE-Valencia, o redundar en beneficio de las personas con discapacidad física o de sus familiares.

Las **Asociaciones Federadas** a COCEMFE-Valencia son el órgano máximo de la entidad.

Dichas entidades rigen de forma democrática y a través del principio de democracia y representación, a través de sus tres órganos; la Asamblea General, el Consejo Provincial, y la Junta Directiva.

La **Junta Directiva** es el órgano de gestión y representación de la Federación y está compuesta por: Presidencia, Vicepresidencia 1ª y 2ª, Secretaria, Tesorería y dos Vocalías.

El **Consejo Provincial** está conformado por la Junta directiva y un vocal asignado por cada Asociación miembro de la Federación.



La *Asamblea General* es el máximo órgano de gobierno de la Federación, estando compuesta por dos delegados pertenecientes a cada una de las entidades miembros, más las pertenecientes al Consejo Provincial.

El trabajo técnico de COCEMFE Valencia, se agrupa como en toda entidad orientada a procesos y proyectos por áreas técnicas, siendo el equipo técnico que, especializados en las distintas *Áreas*, confluyen para la realización de los proyectos que se lleva a cabo:

- Área de Gestión y Finanzas
- Área Social
- Área empleo
- Equipo de Calidad

Actualmente la entidad cuenta con un *Equipo Profesional* compuesto por 25 personas, con los siguientes perfiles profesionales:

- Trabajador/a social
- Psicólogo/a
- Terapeuta ocupacional
- Técnico/a de Integración Laboral
- Técnico/a en Administración
- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar de ayuda a domicilio
- Ordenanza
- Conductor/a

También se cuenta con Voluntarios/as en las diferentes acciones voluntarias que lleva COCEMFE Valencia.



COCEMFFE Valencia lleva a cabo los siguientes *Programas y Servicios*:

- Punto de información especializado en discapacidad.
- Fomento de la autonomía personal para personas con gran discapacidad.
- Apoyo y descanso a familias cuidadoras de personas con discapacidad en situación de dependencia.
- Por una vida independiente para las personas con gran discapacidad física y/u orgánica.
- Servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia.
- Servicio de prevención y promoción de la autonomía personal (dependencia).
- Servicios de apoyo psicológico para personas con discapacidad física y/u orgánica y familiares.
- Servicio de integración laboral para personas con discapacidad.
- Itinerarios de inserción laboral para personas con discapacidad.
- Transporte adaptado, independencia asistida y autonomía personal.
- Servicios de información, orientación y asesoramiento a las asociaciones federadas
- Programas de participación asociativa, sensibilización y formación.
- Programa de Voluntariado.



### 3. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

Las personas voluntarias son para *COCEMFE Valencia*, un elemento fundamental de nuestra estructura de funcionamiento, personas que colaboran en cada una de nuestras actividades y proyectos de una manera altruista y que ayudan a que la población en general, conozca mejor la labor social que desarrolla nuestra entidad.

Por eso desde nuestra entidad dedicamos una parte de nuestros recursos y personal a la incorporación, seguimiento y apoyo del voluntariado.

El voluntariado es una alternativa de participación dentro de la comunidad, asumida libremente y de forma gratuita, con un propósito socialmente útil, para dar respuesta colectiva a ciertas situaciones de injusticia. En nuestra opinión, hay un impulso transformador que subyace a la labor del voluntario, que parte de una visión no conformista de la realidad, caracterizada por una postura crítica que no se conforma con la versión oficial de los hechos.

#### ¿QUÉ APORTA EL VOLUNTARIADO A NUESTRA ENTIDAD?

- Permite aunar esfuerzos para alcanzar nuestros fines.
- Posibilita ampliar la oferta de acciones ya que constituye un apoyo y un complemento a la intervención profesional.
- Contribuye a la defensa, la integración plena en todos los ámbitos de la vida y el aumento de la autonomía, así como al bienestar y a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad física y orgánica.
- Aporta talento, conocimientos e innovación a las entidades.
- Da valor y fortalece a las entidades.
- Promueve valores como la tolerancia y la solidaridad.
- Impulsa el cambio y la transformación de la realidad social de las personas con discapacidad física y orgánica.



## ¿QUÉ APORTA EL VOLUNTARIADO EN NUESTRAS PERSONAS USUARIAS?

- Incrementa su participación, ampliando su marco de relaciones, experiencias y vivencias.
- Permite el aprendizaje de nuevos conocimientos, habilidades y competencias.
- Contribuye a una mayor autonomía personal.
- Mejora su calidad de vida.
- Favorece la satisfacción personal.

Nuestro objetivo en el *Plan de Voluntariado*, es provocar un cambio estructural en la sociedad, asumiendo que la solución eficaz de las injusticias pasa por la lucha para cambiar o erradicar las causas estructurales que las provocan. De este modo, una federación como la nuestra se convierte en instrumento de promoción de una ciudadanía participativa.

A pesar de que parte de nuestro trabajo consiste en la atención a personas con discapacidad que, en numerosos casos, se encuentran en riesgo de exclusión, no entendemos nuestra labor como un esfuerzo meramente asistencialista, pues nuestro principal objetivo es luchar por una transformación social que asegure los mismos derechos para todas las personas, cambiando las condiciones sociales, legales, económicas y políticas, que relegan a las personas con discapacidad física a una situación de desventaja dentro de la comunidad. Por esta razón, nuestra labor no debe eximir, de ninguna manera, a las administraciones públicas valencianas de garantizar a las personas las prestaciones o servicios que estos tienen reconocidos como derechos. Por otra parte, no queremos sustituir a las personas en sus decisiones, sino acompañarlos y promover el desarrollo libre y autónomo de los mismos.

Para garantizar la eficacia de nuestro trabajo tomamos muy en cuenta el derecho del voluntariado a “recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información,



formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen”. Además de brindarle la formación necesaria para llevar a cabo su labor, es fundamental crear espacios de encuentro que propicien el debate entre todas las personas que conforman la federación, asumiendo que la libertad de expresión y la participación son los principios fundamentales para desarrollar un tejido asociativo plural.

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<i>Fortalecer e impulsar un voluntariado activo y comprometido con los derechos de las personas con discapacidad. Promoviendo espacios y oportunidades de participación inclusivos que movilicen a la sociedad y actúen como agentes de cambio y transformación social.</i>
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<i>Ofrecer en cada una de las actividades voluntariado que apoye y refuerce el funcionamiento de éstas.</i>
	<i>Ofrecer formación al voluntariado, siempre teniendo en cuenta las necesidades que puedan ir surgiendo en el proceso de colaboración en la entidad.</i>
	<i>Proporcionar apoyo y asesoramiento ante las dudas que surjan en su contacto diario con personas con discapacidad física y orgánica durante las actividades que se lleven a cabo.</i>
	<i>Fomentar y mantener activa la colaboración del voluntariado en aquellas áreas que necesite la Federación para aumentar la calidad del servicio que ofrece.</i>
	<i>Formar una bolsa de voluntariado que pueda colaborar en la asistencia de las personas con discapacidad.</i>
	<i>Conseguir colaboración en las actividades puntuales que surjan a la Federación: campañas, jornadas, salidas de ocio, talleres, etc.</i>



## 4. CICLO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO





## CAPTACIÓN Y SELECCIÓN

---

Este proceso supone el primer contacto de las personas interesadas en el voluntariado con nuestra entidad.

En nuestra Web hay una sección específica de voluntariado, con información general sobre los diferentes programas de voluntariado que ofrecemos y los requisitos de participación:

- ⊙ El voluntariado en COCEMFE Valencia
- ⊙ Principios del voluntariado
- ⊙ Derechos y deberes
- ⊙ Ámbitos de colaboración
- ⊙ Itinerario de voluntariado
- ⊙ Hazte voluntaria/o

<http://cocemfevalencia.org/es/actividades-de-difusion-y-sensibilizacion/voluntariado>



## ACOGIDA

---

Esta fase es previa a la incorporación de la persona voluntaria en **COCEMFE Valencia** y se marcan dos pasos, que en ocasiones pueden darse simultáneamente:

### *Sesión informativa*

Ofrecemos información sobre la acción voluntaria que desarrollamos, haciendo uso de la información previamente publicada en nuestra Web.

### *Entrevista*

Tiene una doble finalidad. Por un lado, **la persona voluntaria** conoce nuestra entidad y el programa al que desea vincularse, para así valorar si cumple sus expectativas. Por otro lado, **COCEMFE Valencia**, tiene la oportunidad de valorar la adecuación de la persona al programa de voluntariado al que desea optar según su perfil y competencias.

De parte de la *persona responsable del voluntariado* de la entidad:

- ⊙ Misión, visión, valores y fines de la entidad
- ⊙ Organigrama y funcionamiento
- ⊙ Colectivo (personas con discapacidad física y orgánica)
- ⊙ Programas, servicios y actividades; tareas de voluntariado a desempeñar, condiciones y horario
- ⊙ Derechos y deberes de la persona voluntaria
- ⊙ Lo que se espera de la persona voluntaria
- ⊙ Documentación necesaria



De parte de la *persona voluntaria*:

- ⊙ Formación y experiencia
- ⊙ Disponibilidad
- ⊙ Compromiso
- ⊙ Inquietudes y motivaciones

Finalizada la entrevista personal, la persona responsable de voluntariado valorará si la persona cumple con el perfil requerido o, cuando existan más personas interesadas de las necesarias, hará una selección.



### *SI NO ES SELECCIONADA*

Si se estima que la persona voluntaria no cumple el perfil o se ha cubierto el número de plazas disponibles, se le planteará alternativas en las que consideremos que puede encajar y se le ofrecerá la posibilidad de recibir información de nuevos programas de voluntariado.



### *SI ES SELECCIONADA*

Si la persona es elegida para formar parte del equipo de voluntariado del programa, se la remitirá a la formación básica de voluntariado y posteriormente a la específica.



## ACOMPañAMIENTO Y SEGUIMIENTO

La incorporación de la persona voluntaria a **COCEMFE Valencia** se hace a través de un clima distendido y motivador, favoreciendo su integración en la misma.

Comprende varias **FASES**:

### FASE 1

### FIRMA DEL ACUERDO DE INCORPORACIÓN

El siguiente paso es la firma del acuerdo de incorporación, por lo que la persona será citada nuevamente para formalizar la colaboración.

#### **ANTES DE LA FIRMA DEL ACUERDO:**

- ⦿ Se recogerán todos los datos de contacto de la persona voluntaria, que posteriormente se volcarán en la base de datos Filemaker "Voluntariado".
- ⦿ Se repasarán los puntos principales y se rectificarán aquellos aspectos que se consideren oportunos.
- ⦿ Se establecerán acuerdos en relación al calendario y horario de participación. Si fuera necesario, se fijará el régimen de gastos a abonar a la persona voluntaria.
- ⦿ Se aclararán los términos incluidos para cumplir con el RDPD.
- ⦿ Se resolverán las dudas que puedan surgir.



Cerrado el acuerdo, se imprimirá por duplicado el acuerdo de incorporación y se procederá a la firma por las partes interesadas. Posteriormente, se hará entrega de una copia a la persona voluntaria y otra quedará bajo custodia de COCEMFE Valencia.

En este momento, la persona voluntaria deberá entregar la siguiente **documentación**:

- ⊙ Consentimiento para el **uso de imágenes**.
  
- ⊙ **Certificado de antecedentes penales** dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.5 de la Ley 45/2015 de Voluntariado: *“No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Esta circunstancia se acreditará mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos”*.
  
- ⊙ **Certificado de delitos sexuales** dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley 45/2015 de Voluntariado. (Solo en caso de realizar voluntariado con menores): *“Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.”*



## FASE 2

# INTEGRACIÓN EN LA ENTIDAD

La persona responsable del voluntariado presentará al/la nuevo/a voluntario/a a todas las personas que componen **COCEMFE Valencia** (Junta directiva, equipo de profesionales, asociaciones federadas y otros/as voluntarios/as), indicándole cuales son las funciones de cada una de ellas.

Esta fase facilita la incorporación para asegurar que la persona se sienta acogida y también:

- ⦿ Aumenta la seguridad
- ⦿ Facilita el sentimiento de pertenencia
- ⦿ Incrementa la motivación
- ⦿ Genera sinergias
- ⦿ Facilita el trabajo en equipo
- ⦿ Fomenta el surgimiento de nuevas ideas

*Los primeros días, la persona voluntaria estará acompañada o de la persona responsable del voluntariado, o de la persona coordinadora del programa de voluntariado o bien, por alguna persona voluntaria con cierta trayectoria en la entidad.*



## FASE 3

# PREPARACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

La persona responsable del voluntariado ampliará los detalles de la actividad a realizar por la personal voluntaria, resolviendo las dudas que puedan surgirle y facilitando los apoyos necesarios que requiera. También se le entregará la siguiente *documentación*:

- ⊙ Documento de *información de cesión de datos* a COCEMFE Valencia.
- ⊙ *Código ético* de COCEMFE Valencia.
- ⊙ *Acreditación identificativa* de la persona voluntaria, que le habilite para el desarrollo de su actividad, donde conste que su portador/a es voluntario/a de COCEMFE Valencia.
- ⊙ *Ficha descriptiva* de la acción voluntaria; funciones, tareas, procedimiento, etc.

Adicionalmente, **COCEMFE Valencia** deberá:

- ⊙ Suscribir una *póliza de seguro* u otra garantía financiera, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada, que les cubra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente con dicha actividad.
- ⊙ Facilitar el *reembolso de gastos* que les ocasione el desarrollo de su actividad, presentando a tal efecto la documentación soporte que acredite los gastos ocasionados, siempre y cuando estén relacionados con el ámbito de actuación de voluntariado.
- ⊙ Expedir un *certificado* indicando la duración y las actividades efectuadas en los programas en los que ha participado.



## FASE 4 FORMACIÓN

Esta fase tiene como objetivo facilitar la integración y acogida de la nueva persona voluntaria, capacitándola para la actividad a desarrollar, así como aumentar su sentimiento de pertenencia a **COCEMFE Valencia**.

La formación abarca desde la transmisión de conocimientos, así como habilidades y valores, todo ello con la finalidad de realizar una acción voluntaria de calidad.

Contemplamos diferentes acciones formativas:

### *FORMACIÓN INICIAL (VOLUNTARIADO BÁSICO)*

La tipología de la formación inicial es de **CURSO** y la modalidad didáctica es **presencial** con una duración de 8 horas (impartido por nuestra entidad u otra entidad externa) realizado en 2 sesiones formativas.

Este curso tiene como objetivo proporcionar a las personas voluntarias los conocimientos necesarios para aprender qué es y que implica ser voluntario/a en proyectos de intervención social y en actividades organizadas por la entidad (sensibilización, información, etc.), y que consta de los siguientes contenidos:

- ⦿ Presentación de la entidad; naturaleza, objetivos, estatutos e historia, medios, métodos de trabajo, funcionamiento, campos y actividades para prestar voluntariado.
- ⦿ Introducción al voluntariado; qué es ser voluntario/a?
- ⦿ Definiciones de diversos autores sobre el concepto de la acción voluntaria; tipología del voluntariado.
- ⦿ Ámbito de actuación; marco Legal.
- ⦿ Derechos y deberes del voluntario/a regulados mediante normativa.
- ⦿ Perfil de las personas voluntarias (habilidades sociales; actitudes y aptitudes).



- ⦿ Organización, gestión y funcionamiento en las tareas de voluntariado.
- ⦿ Diseño de objetivos, métodos de trabajo, organización de la propia intervención.

## **FORMACIÓN ESPECÍFICA (VOLUNTARIADO Y DISCAPACIDAD)**

Son las acciones específicas que permiten adquirir las competencias para desarrollar la acción de voluntariado en algún programa.

La tipología de la formación específica es de **CURSO** y la modalidad didáctica es **presencial** con una duración de 16 horas (impartido por nuestra entidad) en 4 sesiones formativas.

Este curso tiene como objetivo adquirir las competencias para desarrollar la acción de voluntariado en algún proyecto de intervención o actividades que lleva a cabo la entidad dirigidas a las personas con discapacidad física y orgánica, y que consta de los siguientes contenidos:

- ⦿ Conceptos básicos (dependencia, discapacidad, deficiencia...)
- ⦿ La discapacidad física y orgánica; concepto y evolución histórica, grados y tipos, etc.
- ⦿ Terminología: uso de lenguaje inclusivo
- ⦿ La situación actual en el ámbito de la discapacidad física y orgánica; conocimiento de la problemática específica.
- ⦿ Pautas de atención y actitudes ante personas con discapacidad física y orgánica o en situación de dependencia
- ⦿ Mitos, prejuicios y falsas creencias sobre las personas con discapacidad física y orgánica.
- ⦿ Pautas de buen trato a personas con discapacidad física y orgánica.
- ⦿ Relación de ayuda
- ⦿ Ayudas técnicas; desplazamientos y movilizaciones.
- ⦿ Experiencia del Voluntariado con personas con discapacidad



## FASE 5

# SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

Las acciones de *seguimiento*, tienen por finalidad:

- ⊙ Asegurar la comprensión de las acciones de voluntariado y determinar si se requieren apoyos.
- ⊙ Garantizar la usabilidad y la accesibilidad.
- ⊙ Alinear los acuerdos adoptados con las acciones que se están llevando a cabo.
- ⊙ Valorar los avances y progresos de la persona voluntaria.
- ⊙ Determinar nuevas necesidades de formación.
- ⊙ Generar nuevas ideas y formas de proceder

Para llevar a cabo un buen seguimiento, se mantendrá entre COCEMFE Valencia y la persona voluntaria una buena *comunicación*, fluida, constante y transparente, para hacer posible un intercambio de interés entre ambos.

Los canales de comunicación en COCEMFE Valencia serán:

- ⊙ Comunicación telefónica
- ⊙ Correo electrónico
- ⊙ Comunicaciones informales; WhatsApp

Las actividades que se realizarán para llevar a cabo un *seguimiento* adecuado serán

- ⊙ *Reuniones periódicas individuales* tanto con la persona coordinadora de la acción de voluntariado como con la persona voluntaria.
- ⊙ *Entrevistas periódicas personales* de seguimiento por parte de la persona responsable del voluntariado: semestrales.



- ⊙ **Observación directa** por parte de la persona responsable del voluntariado y de la persona coordinadora de la acción voluntaria: con unas pautas definidas a valorar según la tarea.
  
- ⊙ **Participación en el seguimiento/evaluación:** cuestionario de evaluación.

También se llevarán a cabo **sesiones de seguimiento grupales** en las que intervengan otras personas voluntarias del equipo, así como las personas responsables de las mismas.



## FASE 6

# EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

La *evaluación* de las acciones de voluntariado:

- ⊙ Permite determinar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados dentro del proyecto.
- ⊙ Facilita la detección de posibles desviaciones, posibilitando su ajuste.
- ⊙ Da a conocer la evolución de las personas voluntarias en la entidad.
- ⊙ Pone de manifiesto necesidades no contempladas inicialmente o surgidas durante el desarrollo de la acción.
- ⊙ Muestra el grado de satisfacción de las personas implicadas (personas voluntarias, personas usuarias de la acción, otros agentes...).
- ⊙ Aporta datos estadísticos útiles.

La *evaluación* se realizará bajo criterios de objetividad, eficacia, eficiencia y transparencia.

Se llevará a cabo tanto de forma cuantitativa como cualitativa.

Herramientas de evaluación:

- ⊙ Registro de actividad.
- ⊙ Memorias de seguimiento.
- ⊙ Cuestionarios de satisfacción.



## CIERRE DE LA ACCIÓN/DESVINCULACIÓN

---

Es la fase final y consiste en la despedida de las personas voluntarias, conociendo los motivos que han provocado la desvinculación y aprovechando para agradecerles su colaboración.

La desvinculación puede ser motivada por:

- ⊙ Una decisión ya determinada con anterioridad y especificado en el propio acuerdo de incorporación.
- ⊙ Una decisión tomada por la propia persona voluntaria por circunstancias variadas.
- ⊙ Una decisión tomada por el órgano competente de COCEMFE Valencia, ante la imposibilidad de continuar con la acción voluntaria adscrita la persona.
- ⊙ Una decisión tomada por el órgano competente de COCEMFE Valencia por incumplimiento del compromiso de la persona voluntaria (Cese).

En todos los casos citados anteriormente procedemos de la siguiente manera una vez finalizada la colaboración voluntaria

### VÍA FORMAL

- ⊙ Se formalizan los documentos de extinción del contrato de voluntariado y se procede a su baja en los registros, incluido el seguro de voluntariado.
- ⊙ Se facilita a la persona voluntaria un certificado de la experiencia en los programas en los que ha participado.



## VÍA PERSONAL

Entrevista con la persona responsable del voluntariado en COCEMFE Valencia:

- ⦿ Motivación de su salida, especialmente en caso de que se haya producido la ruptura del vínculo voluntario con anterioridad a lo previsto de su salida.
- ⦿ Identificación de posibles aspectos de mejora.
- ⦿ Agradecimiento a su colaboración, el esfuerzo y el tiempo que ha prestado a la entidad.



## VINCULACIÓN

---

Desde COCEMFE Valencia, valoramos muy positivamente todas las contribuciones aportadas por las personas que han realizado acciones voluntarias en nuestra entidad, por eso apostamos por mantener con ellas una vinculación, reconociendo el papel que han ejercido y manteniendo así una conexión con la entidad mediante otros tipos de relaciones.

A las personas (previo consentimiento para el tratamiento sucesivo de sus datos personales-LOPD) se ofrecerá los siguientes tipos de relaciones:

- ⊙ Envío de comunicaciones (correo electrónico y cartas): actividades de la entidad, boletines, memorias, felicitaciones, etc.
- ⊙ Invitación a actos públicos organizados por COCEMFE Valencia: Día Internacional de las personas con discapacidad, Premios COCEMFE Valencia, conmemoraciones, jornadas, etc.
- ⊙ Ofrecimiento de formaciones.
- ⊙ Llamamiento a participar en acciones concretas: colaboraciones extraordinarias, actividades de difusión y sensibilización, etc.